

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41779 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 470/2017 Sección: D1

NIG: 0801942120170047650

Fecha del auto de declaración. 12-6-2017.

Clase de concurso. CONSECUTIVO/ABREVIADO.

Concursada. SARA MÁRQUEZ MORENO, con DNI 37 326 416S, con domicilio en calle Marqués de Campo Sagrado, 13, bajos, de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ANA ROSSELL GARAU, de profesión abogado.

Dirección postal: calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3º 3ª de Barcelona

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org

Barcelona, 22 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049314-1